

CONVOCATORIA

El Consejo Electoral Central del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, al amparo de la facultad determinada en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Elecciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 321 numeral 5, 331 numeral 10, 335, 343, 348 y 349 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia,

CONVOCA

A todos los adherentes permanentes del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, correspondiente a las provincias de Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Manabí, Morona Santiago, Napo, Pastaza, Santa Elena y Tungurahua, para la elección de los miembros que integrarán las directivas provinciales.

TIPO DE ELECCIÓN: La elección se llevará a efecto a través de **primarias cerradas**, mediante voto libre, igualitario, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente de los adherentes permanentes del movimiento.

DIGNIDADES A ELEGIRSE: Las dignidades a elegir corresponden a las de Presidente, Vicepresidente, Primer Vocal, Segundo Vocal y Secretario que conforman cada una de las Directivas Provinciales del Movimiento Creo, Creando Oportunidades,

PERÍODO DE FUNCIONES: El período de funciones es de **cuatro (4) años** a partir de la fecha de su posesión.

FECHA Y HORA DEL SUFREGIO: La elección se llevará a efecto en las siguientes fechas:

Morona Santiago, Napo, Pastaza,	SÁBADO 16 DE AGOSTO DE 2025
El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Manabí, Santa Elena.	SÁBADO 23 DE AGOSTO DE 2025
Azuay, Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Imbabura, Tungurahua.	SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 2025

El sufragio se efectuará dentro del horario comprendido entre las 09h00 y las 15h00 horas, en los **recintos electorales habilitados**, cuyas direcciones serán oportunamente publicadas en la página Web: <http://creo.com.ec/> y difundidas a través de las redes sociales.



Calle Italia N100-30 y Eloy Alfaro



+593 99 345 2867



@CREOEcuador

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS: La inscripción de las listas de candidatos deberán presentarse ante cada una de respectivas Juntas Provinciales Electorales del Movimiento a través del correo electrónico habilitado por cada junta conforme al detalle que se adjunta a la presente convocatoria como habilitante, desde el día martes 15 de julio de 2025 hasta las 18h00 del día viernes 18 de julio de 2025, empleando para el efecto los formatos de inscripción que se pueden descargar de la página Web: <http://creo.com.ec>.

REQUISITOS: Las listas deberán estar obligatoriamente conformadas de manera paritaria, observando la secuencia: mujer - hombre u hombre - mujer, hasta completar el total de candidaturas y el porcentaje de jóvenes conforme lo dispuesto en los artículos 11 y 11.2 de la codificación al Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.

Para ser candidato se requiere ser adherente permanente del movimiento y presentar su inscripción en el formulario aprobado por el Consejo Electoral Central adjuntando copia de la cédula de ciudadanía.

CAMPAÑA ELECTORAL: El inicio de campaña electoral será el día 01 de agosto de 2025 y el cierre a las 24h00 horas del día 13 de agosto de 2025.

Los adherentes permanentes para ejercer el derecho al voto deberán constar en el padrón electoral y presentar la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte.

Los padrones electorales con los nombres de los Adherentes Permanentes del Movimiento habilitados para ejercer el derecho al voto, así como el calendario electoral, se encuentran publicados en la página Web: <http://creo.com.ec>.

El escrutinio público y se realizará en presencia de los delegados de las listas inscritas que se hubieren acreditado.

Carlos Padrón Romero
PRESIDENTE CEC

Andrea Castillo
SECRETARIO CEC

Magaly Sarmiento
VOCAL CEC



Calle Italia N100-30 y Eloy Alfaro



+593 99 345 2867



@CREOEcuador